## Ejecutivo Singular de COOPSERVILITORAL vs LUZ MIRELLA ROSERO ZAPATA Y OTROS. Radicado No. 2020-00103.

## OFICINA JURÍDICA <abogarrepresentaciones@hotmail.com>

Jue 27/04/2023 5:04 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)

Ejecutivo Singular de COOPSERVILITORAL vs LUZ MIRELLA ROSERO ZAPATA Y OTROS. Radicado No. 2020-00103..pdf;

Buenas tardes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Gracias mil.

## **ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO**

Asesor Jurídico - Oficina Jurídica

Dirección: Calle 2 No. 5-36, Edificio Trinidad, oficina 205, Sector Centro, Buenaventura D.E.

Cel. 315-580 3584 / 317-8042900/ 317 -6583348 Email: abogarrepresentaciones@hotmail.com

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: "Ejecutivo Singular" de la "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL", contra LUZ MIRELLA ROMERO ZAPATA y otros; rad. No. 2.020-00103-00.

En mi condición de apoderado judicial de la entidad cooperativa demandante en este proceso, intervengo ante usted para allegarle, conforme la exigencia legal establecida y dentro de sus términos, la liquidación que, a la fecha de presentación de la misma (27 de abril de 2023), registra la obligación relacionada en este proceso como capital e intereses moratorios; en los siguientes términos y bajo los siguientes parámetros:

Son CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14'644.233) moneda legal.

Dejase constancia por este gestor judicial, que a la presente obligación, no se le liquidan intereses corrientes, pues no se convinieron ni se pactaron por las partes integrantes de la negociación surtida; y los

intereses moratorios, fueron liquidados, para este ejercicio, a la tasa expresamente concertada por las partes en el texto del título valor allegado como base de recaudo ejecutivo; desde que la obligación se hizo exigible, y hasta esta fecha de presentación de esta liquidación de la obligación de la demanda ejecutiva al respectivo despacho judicial (27 de abril de 2.023 - fecha final de los intereses moratorios).

Del señor Juez,

Atentamente,

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO C.C. No. 16'481.096 de Buenaventura

T. P. No.42.432 del C. S. de la J.